

FRUTICAL S.A.
INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2013

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la **EMPRESA FRUTICAL S.A.**

1.-En cumplimiento de las disposiciones contenidas y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la **FRUTICAL S.A.** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2013.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, he revisado el balance general de **FRUTICAL S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

- **Cumplimiento de resoluciones**

Cumplimos las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que: Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

- **Verificación de Estados Financieros**

Debo indicar que de acuerdo a la revisión que se hizo a los Estados Financieros de **FRUTICAL S.A.** Se pudo constatar que la empresa tiene estructurados de una forma clara y armoniosa sus activos teniendo relevancia el grupo de **ACTIVOS FINANCIEROS** originados de las Operaciones Internacionales y de las operaciones nacionales que mantienen debido al Giro del Negocio el cual se sustenta de las Exportaciones de Fruta (banano), en lo que respecta a sus pasivos se encuentran bien detallados cumpliendo con los requerimientos del marco legal del país, la liquidez arroja una utilidad fiscal la cual asciende a la cuantía de **USD \$ 165.717,69.**

Concluyo que se ha dado cumplimiento el artículo 321 de la Ley de Compañías.


Claudia León
COMISARIO PRINCIPAL

Machala 14 de marzo del 2014